



Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se corrigen errores en la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca un contrato para un/a Ingeniero/a, no acogido a Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING_ELEC_FPGA_VIGIL). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-121).

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca un contrato para un/a Ingeniero/a, no acogido a Convenio, (ING_ELEC_FPGA_VIGIL). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-121), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En apartado 1.7:

Donde dice:

1.7 El proceso selectivo constará de dos fases, ambas eliminatorias, una primera de oposición, y la segunda de concurso de méritos. Su descripción, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones, se especifican en el Anexo I.

Debe decir:

1.7 El proceso selectivo constará de dos fases, una primera de concurso, y la segunda de entrevista. Su descripción, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones, se especifican en el Anexo I.

En Anexo I:

Donde dice:

3. Expediente académico de la titulación exigida. Se valorará teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar, especialmente las relacionadas con la especialidad de Mecánica.

- Las calificaciones obtenidas y el número de créditos cursados y superados.
- La relación del proyecto fin de carrera con las funciones a desempeñar.
- Premios relacionados con la titulación exigida.
- Prácticas académicas y becas formativas, relacionadas con las funciones a desempeñar.
- Otras titulaciones distintas de la exigida, relacionadas con las funciones a desempeñar.

Puntuación máxima: 10 puntos

Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas. Descripción resumida del proyecto fin de carrera. Informe de vida laboral o copia de contratos y becas.

Debe decir:

Expediente académico de la titulación exigida. Se valorará teniendo en cuenta su relación con las funciones y tareas a desempeñar, especialmente las relacionadas con la especialidad de Electrónica, diseño FPGA.

- Las calificaciones obtenidas y el número de créditos cursados y superados.
- La relación del proyecto fin de carrera con las funciones a desempeñar.
- Premios relacionados con la titulación exigida.
- Prácticas académicas y becas formativas, relacionadas con las funciones a desempeñar.
- Otras titulaciones distintas de la exigida, relacionadas con las funciones a desempeñar.

Puntuación máxima: 10 puntos

Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas.
Descripción resumida del proyecto fin de carrera. Informe de vida laboral o copia de contratos y becas.

Firmado digitalmente,
EL DIRECTOR

Fdo. Rafael Rebolo López-